

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.532 · 1975

LEY 8532

Boletín Oficial, 1 de diciembre de 1975 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8532

LEY 8532

Eximiendo del pago del Impuesto de Patentes a la empresa "Varig Airlines S.A."

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AI RES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. En adhesión al régimen de reciprocidad emergente del acuerdo suscripto entre la República Argentina y la República Fede rativa del Brasil, con fecha 4 de Febrero de 1975, exímese del pago del Impuesto de Patentes a partir del 1° de Enero de 1975, a la empresa "Varig Airlines S. A.".

ARTÍCULO 2°. Condónanse las deudas, en el estado en que se encuentren, que por impuesto a las Actividades Lucrativas, multas y/o intereses, registrare a la fecha la empresa "Varig Airlines S: A.".

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 8532. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).